



Universidad de Buenos Aires

Expte. Nº 36.112/05

Buenos Aires, 31 de agosto de 2005

VISTO la necesidad de recuperar la denominación de la Universidad de Buenos Aires y la imagen original de su sello mayor, tal como fuera concebido y diseñado por el Profesor Ernesto de la Cárcova con motivo de celebrarse en 1921 el Centenario de la fundación de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario promover y fortalecer el uso de símbolos uniformes, que identifiquen adecuadamente a esta Universidad, otorgándole una imagen institucional coherente.

Que el uso del sello mayor así como la denominación "Universidad de Buenos Aires" deben ser preservados en sus matrices y misiones originales.

Que las ideas plasmadas en el diseño del sello mayor de esta Universidad dan cuenta de su carácter nacional, de la importancia de la institución y del valor de la ciencia al servicio de la sociedad.

Que con el transcurrir del tiempo el sello mayor de la Universidad ha sufrido diversas transformaciones, tanto por la alteración de sus formas como por la aplicación de sombreados.

Que dada la importancia y dimensión social de la Universidad es necesario brindar coherencia a sus símbolos.

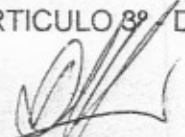
Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES;
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Adoptar como sello mayor de la Universidad de Buenos Aires el que fuera diseñado por encargo de la Universidad por el Profesor Ernesto de la CÁRCOVA en agosto de 1921 y que consta como imagen en el anexo I de la presente.

ARTICULO 2º.- Adoptar como denominación de la Universidad de Buenos Aires el diseño que consta en el anexo II de esta resolución.

ARTICULO 3º.- Declarar el uso obligatorio de los símbolos antes mencionados en


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 36.112/05

- 2 -


toda documentación institucional de esta Universidad, de sus Facultades y de sus demás dependencias, el que será ubicado en el ángulo superior izquierdo de la hoja según se ilustra en el anexo III. Las Unidades Académicas que así lo deseen podrán colocar su logo identificatorio en el sector superior derecho de la hoja.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 5367


NES


Guillermo Jaim Etcheverry
Rector


Ricardo Damonte
Secretario General

ANEXO I




Ricardo Damonte
Secretario General

Expte. Nº 36.112/05

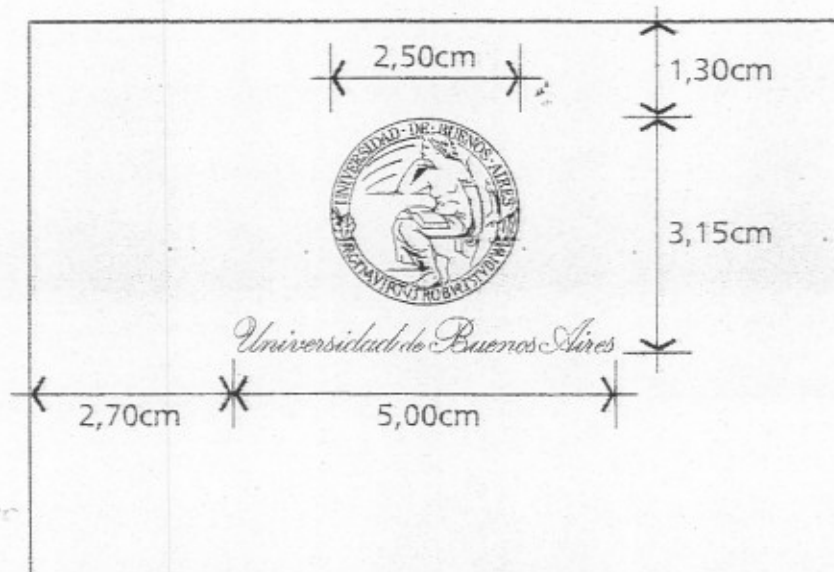
- b -

ANEXO II

Universidad de Buenos Aires


Ricardo Damonte
Secretario General

ANEXO III




Ricardo Damonte
Secretario General